

RESOLUCIÓN No. 384
(Junio 26 de 2018)

Por la cual se desagregan las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, para la vigencia 2018 según acuerdo del Consejo Directivo 005 del 20 de junio de 2018.

El Rector del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas en razón de sus funciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal L del artículo 39 del Estatuto Interno y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, el Gobierno Nacional liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
2. Que en el anexo al Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, se realiza la desagregación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional dentro del cual se encuentra una partida (Transferencias) para el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, por un valor de \$2.485.756.816, lo cual se establece dentro de la desagregación del presupuesto que hace el Consejo Directivo como Transferencias de la Nación para funcionamiento.
3. Que mediante Ordenanza No. 812 de diciembre 04 de 2017, publicada en la gaceta departamental número 171 de la misma fecha, se fija el presupuesto general de rentas y gastos del departamento de Caldas para la vigencia fiscal 2018, dentro de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, de la siguiente forma:

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.	11.997.356.318
Ingresos corrientes	3.260.885.976
Recursos de capital	8.736.470.342

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.	11.997.356.318
Gastos de funcionamiento	3.850.326.318
Gastos de inversión	8.147.000.000

4. Que mediante Ordenanza No. 817 de mayo 04 de 2018, publicada en la gaceta departamental número 0040 de la misma fecha, se realizan unas adiciones al presupuesto general de rentas y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia fiscal 2018, como se muestra en el cuadro siguiente:

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.	248.449.424
Ingresos corrientes	136.102.714
Recursos de capital	112.346.710

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.	248.449.424
Gastos de funcionamiento	248.449.424

5. Que en el Acuerdo N° 007 de diciembre 22 de 2017, el Consejo Directivo, liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2018, dentro del cual se establecen aportes de la Nación para funcionamiento por la suma de \$2.373.410.106.
6. Que entre la liquidación del anexo al decreto 2236 de 2017 y el Acuerdo 007 de diciembre de 2017, existe una diferencia en el presupuesto de ingresos que se debe adicionar por la suma de \$112.346.710, al igual que en los gastos de funcionamiento.
7. Que igualmente existe una diferencia entre los excedentes financieros con recursos nación y recursos propios calculados en el Acuerdo 007 de diciembre de 2017 y los dineros disponibles y libres de afectación en los saldos de caja y bancos a diciembre 31 de 2017, por un valor de \$136.102.714.
8. Que mediante acuerdo 05 del 20 de junio de 2018, el Consejo Directivo efectúa la liquidación de una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de la IES CINOC, para la vigencia 2018.
9. Que de acuerdo al literal L del artículo 39 del Estatuto Interno, le corresponde al rector realizar y aprobar la desagregación de la liquidación del presupuesto correspondiente a las cuentas de gastos de personal y gastos generales y sus modificaciones.
10. Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario desagregar el Presupuesto de gastos en Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el Plan de Cuentas de la Contraloría General de la Republica y con la liquidación del Presupuesto que se da a continuación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Desagregar el Presupuesto de gastos de personal y gastos generales, de acuerdo al Acuerdo 05 del 20 de junio de 2018 expedido por el Consejo Directivo, de la siguiente manera:

Codigo	Descripción	TOTAL ADICIONES
G	GASTOS	248.449.424
G1	RECURSOS NACION	112.346.710
G121	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	112.346.710
G12101	GASTOS DE PERSONAL	34.158.302
G1210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	34.158.302
G121010209	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	15.000.000
G121010203	HONORARIOS PROFESIONALES	15.000.000
G121010205	JORNALES	4.158.302
G12102	GASTOS GENERALES	78.188.408
G1210201	ADQUISICIÓN DE BIENES	78.188.408
G121020101	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.000.000
G121020107	BIENESTAR SOCIAL	26.000.000
G121020108	DOTACION DE ARCHIVO	27.188.408
G121020198	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	10.000.000
G2	RECURSOS PROPIOS	136.102.714
G221	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	136.102.714
G22102	GASTOS GENERALES	136.102.714
G2210201	ADQUISICIÓN DE BIENES	20.000.000
G221020103	COMPRA DE EQUIPOS	20.000.000
G22102010301	COMPRA DE EQUIPOS GRANJA Y OTROS ADMINISTRATIVOS	20.000.000
G2210202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	116.102.714
G221020203	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	15.000.000
G22102020304	CAMBIO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL	15.000.000
G221020207	SERVICIOS PÚBLICOS	14.102.714
G221020211	PÚBLICIDAD	20.000.000
G221020213	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	25.000.000
G221020215	MANTENIMIENTO	20.000.000
G221020216	LOGISTICA DE TRASLADO DE CDM A SEDE CENTRAL	10.000.000
G221020298	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	12.000.000

ARTICULO TECERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pensilvania a los seis (26) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Original firmado por:

JUAN CARLOA LOAIZA SERNA

Rector

Proyectó LDJGR
Digitó LDJGR